

**PROGRAMA OPERATIVO
DISPOSICIONES APLICACION
FUNCIONES DE LA AUTORIDAD DE GESTION, ORGANISMOS
INTERMEDIOS y
AUTORIDAD DE CERTIFICACION**

Ildefonso Martinez Jiménez

Septiembre 2010

AUTORIDAD DE GESTION (AG) ORGANISMOS INTERMEDIOS (OIs)

Base jurídica:

- **Artículo 59.2 Reglamento del Consejo 1083/2006: Designación de los OIs y sus funciones.**
- **Artículo 12 Reglamento de la Comisión 1828/2006: Acuerdo formal entre AG y OI's que definan responsabilidades.**

ORGANISMOS INTERMEDIOS (OI's) STATUS JURIDICO

Artículo 12 del Reglamento Comisión:

- Si existe acuerdo formal por escrito entre AG y OI, las disposiciones del Reglamento de la Comisión se aplican a los OIs.
- Si no existe acuerdo formal, el OI no tiene estatus jurídico desde el punto de vista de los Fondos estructurales



FUNCIONES DE LA AG y/o OI's

Artículo 60 del Reglamento Consejo y Artículo 13 del Reglamento Comisión:

- **Selección de operaciones**
- **Verificaciones de gestión**
- **Sistema de información - Pista de Auditoria**
- **Información a la Autoridad de Certificación (AC)**

FUNCIONES DE LA AG y/o OI's SELECCION DE OPERACIONES

Artículo 60 Reglamento Consejo

- En conformidad con los criterios aplicables al PO y las normas comunitarias y nacionales

Artículo 13.1 Reglamento Comisión

- La AG o el OI garantizan que el Beneficiario esté informado de las condiciones en que los bienes deberán ser entregados, plazos de ejecución, y financiación y documentación a conservar

FUNCIONES DE LA AG y/o OI's VERIFICACIONES DE GESTION

Definición: Artículo 60 b) Reglamento del Consejo:

- Entrega de los bienes y servicios
- Realidad del gasto declarado
- Conformidad con las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia



FUNCIONES DE LA AG y/o OI's VERIFICACIONES DE GESTION

**Desarrollo: Artículo 13.2 Reglamento de la
Comisión: Ámbito de las verificaciones:**

- **Administrativo**
- **Financiero**
- **Técnico**
- **Físico**

FUNCIONES DE LA AG y/o OI's VERIFICACIONES DE GESTION

Ámbito Administrativo:

- **Verificación de la conformidad del gasto declarado con las normas nacionales y comunitarias en materia de subvencionabilidad, contratación pública, medio ambiente, ayudas de estado, etc.**



FUNCIONES DE LA AG y/o OI's VERIFICACIONES DE GESTION

Ámbito financiero:

- **Solicitudes correctas**
- **Inexistencia de doble financiación del gasto en otros regímenes comunitarios y otros periodos de programación**

FUNCIONES DE LA AG y/o OI's VERIFICACIONES DE GESTION

Ámbito Técnico:

- **Bienes entregados y servicios realizados de conformidad con la decisión aprobatoria del proyecto**

FUNCIONES DE LA AG y/o OI's VERIFICACIONES DE GESTION

Ámbito Físico

- **Realidad del gasto y del servicio prestado**

FUNCIONES DE LA AG y/o OI's VERIFICACIONES DE GESTION

Verificaciones administrativas:

- Incluyen los ámbitos administrativo y financiero, han de ser exhaustivas y previas a la sumisión del gasto a la AC. En ciertos casos incluir también el ámbito físico y técnico.

Verificaciones sobre el terreno:

- Confirmación de los aspectos técnico y físico. Pueden ser efectuadas mediante muestreo.



FUNCIONES DE LA AG y/o OI's VERIFICACIONES DE GESTION

Artículo 13.3 del Reglamento de la Comisión: Muestreo

- Determinar el tamaño de la muestra
- Identificar las operaciones seleccionadas
- Revisión anual del tamaño de la muestra



FUNCIONES DE LA AG y/o OI's VERIFICACIONES DE GESTION

Artículo 13.4 del Reglamento de la Comisión:

- Establecimiento de normas y procedimientos para efectuar las verificaciones
- Registros de cada una de ellas (trabajo realizado, fecha, resultados, y medidas adoptadas respecto de las irregularidades detectadas)

FUNCIONES DE LA AG y/o OI's PISTA DE AUDITORIA

**Artículo 60 c), d) y f) del Reglamento Consejo
Artículo 14 y 15 del Reglamento Comisión:**

- Asegurar que los beneficiarios disponen de un sistema contable detallando las operaciones
- Asegurar que los beneficiarios disponen de toda la documentación relativa al gasto declarado
- Disponibilidad hasta un plazo de 3 años una vez que el PO haya sido cerrado total o parcialmente

FUNCIONES DE LA AG y/o OI's PISTA DE AUDITORIA

Artículo 14 y 15 del Reglamento de la Comisión:

- Informa sobre los campos definidos por el Anejo III del Reg. Comisión
- Concilia gastos certificados con registros contables y documentos acreditativos
- Garantiza que el pago de la contribución al beneficiario es trazable
- Informa sobre los criterios de selección del proyecto
- Informa sobre aspectos técnicos, financieros, aprobación de la ayuda, contratación pública, controles efectuados, etc.

FUNCIONES DE LA AG y/o OI's DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS

Artículo 19 del Reglamento Comisión:

- Existencia de un registro que identifique el emplazamiento de los documentos acreditativos relativos a gastos y auditorias
- A disposición de la AG, AC, AA y Comisión para efectuar las verificaciones y las auditorias pertinentes



FUNCIONES DE LA AG y/o OI's EN RELACION CON LA AUTORIDAD DE CERTIFICACION (AC)

Artículo 60 g) del Reglamento Consejo:

- **La AC debe disponer de toda la información necesaria sobre procedimientos y verificaciones efectuadas por la AG o los OI's**

FUNCIONES DE LA AC

Artículo 61b) del Reglamento Consejo:

La AC certificará que:

- **La declaración de gastos es fiable y exacta**
- **La contabilidad y los justificantes en que se basa es verificable**
- **El gasto declarado se atiene a normas comunitarias y nacionales**



FUNCIONES DE LA AC

Artículo 61 c) y d) del Reglamento del Consejo:

- **Estar informado por la AG o los OIs de los procedimientos y verificaciones efectuados**
- **Conocer los resultados de las auditorias efectuadas por la Autoridad Auditora.**